



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

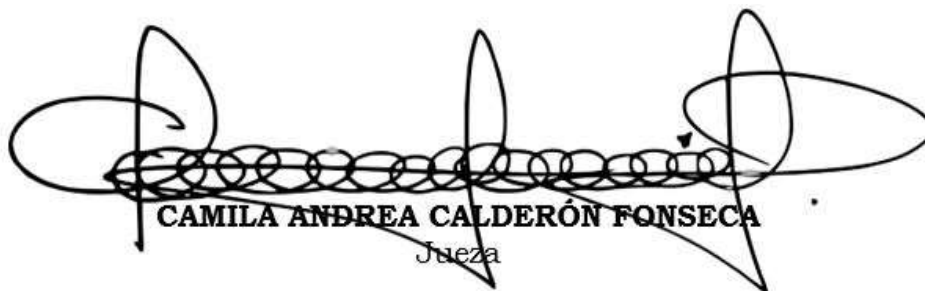
Bogotá D.C. dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2019-01160-00

Cumplidos los presupuestos del numeral 2 del artículo 161 del Código General del Proceso, se suspende el proceso al 20 febrero de la presente anualidad.

De conformidad con el artículo 301 del CGP se tiene por notificado al extremo demandado por conducta concluyente, una vez se reanude la actuación, secretaría proceda a contabilizar el término que tiene para contestar la demanda.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

MT

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. 27 fijado hoy 19/02/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

a0fed732ef6f514a45b17ab1eca79124862bba51f3576aa965e7f88bd4d8210a

Documento generado en 18/02/2021 09:21:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>